

***REGIMEN TRIBUTARIO
SIMPLIFICADO***

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES
2. NORMATIVA
3. HECHO GENERADOR
4. SUJETO PASIVO
5. EMPADRONAMIENTO
6. CATEGORIAS
7. VENCIMIENTO
8. FORMA DE PAGO
9. SANCIONES

1. ANTECEDENTES

- ✓ La **Reforma Tributaria** generó modificaciones eliminando varios impuestos existentes, para llegar a los impuestos que se conocen a la fecha.
- ✓ La existencia de un importante **sector de contribuyentes** que por su condición socio - económica, esta **imposibilitada de presentar estados financieros y emitir factura**, originó la implementación de Decretos Supremos que faciliten el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- ✓ Para procurar el pago de impuestos en sectores económicamente menos favorecidos es que se crea el Régimen Tributario Simplificado.

2. NORMATIVA

DS 21521 (13/02/87)

Establece un Régimen Tributario Simplificado, para el pago unificado de impuestos.

DS 24484 (29/01/97)

Modifica el Régimen Tributario Simplificado, para el pago unificado de impuestos.

DS 27924 (20/12/04)

Establece nuevas categorías para el Régimen Tributario Simplificado.

Régimen Tributario Simplificado, consolida la liquidación y pago del:

- IVA , IUE e IT**

3. HECHO GENERADOR

El ejercicio habitual de las actividades realizadas por:

ARTESANOS

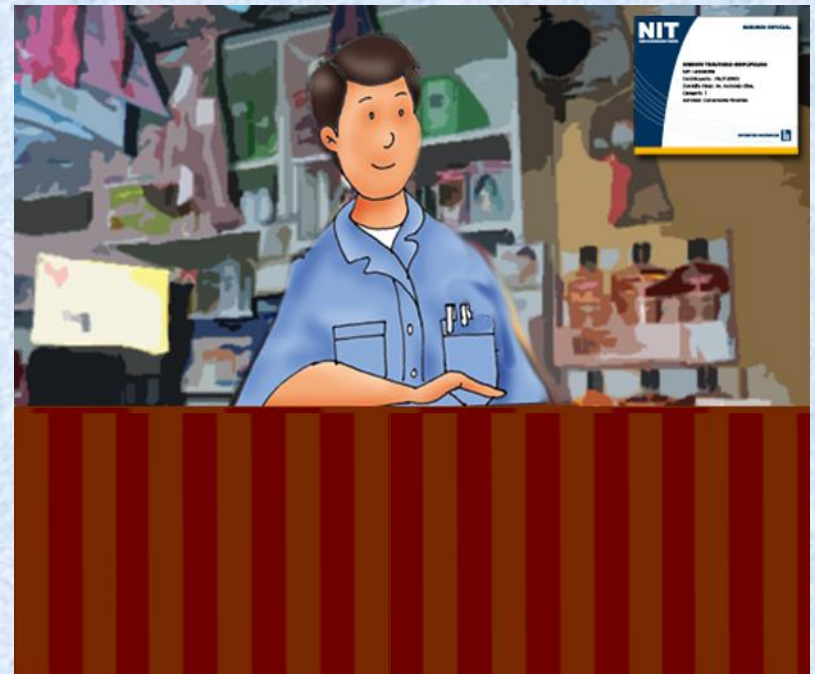
VIVANDEROS

**COMERCIANTES
MINORISTAS**

4. SUJETO PASIVO

COMERCIANTE MINORISTA

Las Personas NATURALES que desarrollan actividades de compra venta de mercaderías o prestación de servicios en mercados públicos, ferias, kioscos, pequeñas tiendas y puestos ubicados en vía pública.



4. SUJETO PASIVO

VIVANDEROS

Las personas que expenden comida, bebida y alimentos en kioscos y pequeños locales.



4. SUJETO PASIVO

ARTESANOS

Las personas que ejercen un arte u oficio manual, trabajando por cuenta propia en sus talleres o a domicilio.



5. EMPADRONAMIENTO

- **Mediante RND 10-0009-11, se establece y reglamenta el Nuevo Padrón Nacional Biométrico Digital de Contribuyentes, el que determina los nuevos requisitos y procedimientos para la obtención del Número de Identificación Tributaria (NIT).**

- **Esta resolución establece los requisitos necesarios para la inscripción de personas naturales al RTS:**

5. EMPADRONAMIENTO

REQUISITOS



❖ Documento de Identidad Vigente



❖ Formulario MASI - 01.



❖ Croquis del Domicilio habitual y fiscal.

❖ Factura o aviso de cobranza de energía eléctrica.



6. CATEGORÍAS

	CAPITAL	MONTO
CATEGORIAS	1 12.001 – 15.000	47
	2 15.001 – 18.700	90
	3 18.701 – 23.500	147
	4 23.501 – 29.500	158
	5 29.501 – 37.000	200

6. CATEGORÍAS

- a) Capital no mayor a Bs 37.000
- b) Ventas anuales no superiores a Bs 136.000.

POR ACTIVIDAD	NO MAYOR A Bs:
ARTESANOS	640
COMERCIANTES MINORISTAS	480
VIVANDEROS	148

7. VENCIMIENTO

Se cancela mediante el **Formulario 4500**, en una de sus 6 categorías de acuerdo al capital, en forma bimestral hasta el 10 del mes siguiente del bimestre vencido.

Enero y Febrero	hasta el 10 marzo
Marzo y Abril	hasta el 10 de mayo
Mayo y Junio	hasta el 10 de julio
Julio y Agosto	hasta el 10 de septiembre
Septiembre y Octubre	hasta el 10 de noviembre
Noviembre y Diciembre	hasta el 10 de enero

Si el contribuyente se **inscribe en mes par**, el pago de sus obligaciones es a partir del siguiente periodo.

COLOCAR NIT

8. FORMAS DE PAGO

COLOCAR
BIMESTRE
(02/2009)

IMPORTE BS 20
CATEGORIA 5

Letra de pago
TALON PARA EL SIN
REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO

NUMERO DE ORDEN
Nº 000001

IMPUESTOS NACIONALES
PARA LLENAR ESTE FORMULARIO VER EL INSTRUCTIVO

A NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUJETO PASIVO: _____
NIT: _____

DDJJ COMPLEMENTARIA
Cód.013

PERIODO
Mes: _____ Año: _____

FOLIO
USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTORIA

B CATEGORIA _____ Código de categoría: _____
Cód.026

C DETALLE

	Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Importe de la cuota bimestral según categoría	909	
Mantenimiento de valor	925	
Intereses moratorios	938	
Multa por incumplimiento a los deberes formales	954	
Sanción por omisión al pago	942	
Total (C909 + C925 + C938 + C954 + C942)	996	
Pago en efectivo (C996)	576	

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION
(Parágrafo 1, Art. 78, Ley Nº 2492)

Firma del sujeto pasivo o tercero responsable _____
Aclaración de firma: _____
C.I. _____

REFERENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA **D**

FORMULARIO GRATUITO

FIRMA DEL
CONTRIBUYENTE

ACLARACION DE
LA FIRMA

8. FORMAS DE PAGO

Boleta de pago 4500
TALÓN PARA EL SIN
REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO

IMPUESTOS NACIONALES
PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO

NUMERO DE ORDEN
N° 0000001

A NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUJETO PASIVO: _____
CÓDIGO COMPLEMENTARIA Cód.013

NIT: _____ PERIODO: M + + A + + FOLIO: _____
(EN LETRAS MAYÚSCULAS O CÍULICAS)

B CATEGORIA: _____ Código de categoría: Cód.026

C DETALLE	Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Importe de la cuota bimestral según categoría	909	
Mantenimiento de valor	925	
Intereses moratorios	938	
Multa por incumplimiento a los deberes formales	954	
Sanción por omisión al pago	942	
Total (C909 + C925 + C938 + C954 + C942)	996	
Pago en efectivo (C996)	576	

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION
(Parágrafo I, art. 76, Ley N° 2492)

Firma del sujeto pasivo o tercero responsable: _____
Adscripción de firma: _____
C.I.: _____

REFERIDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA **D**

Boleta de pago 4500
TALÓN PARA EL CONTRIBUYENTE
REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO

IMPUESTOS NACIONALES
PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO

NUMERO DE ORDEN
N° 0000001

A NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUJETO PASIVO: _____
CÓDIGO COMPLEMENTARIA Cód.013

NIT: _____ PERIODO: M + + A + + FOLIO: _____
(EN LETRAS MAYÚSCULAS O CÍULICAS)

B CATEGORIA: _____ Código de categoría: Cód.026

C DETALLE	Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Importe de la cuota bimestral según categoría	909	
Mantenimiento de valor	925	
Intereses moratorios	938	
Multa por incumplimiento a los deberes formales	954	
Sanción por omisión al pago	942	
Total (C909 + C925 + C938 + C954 + C942)	996	
Pago en efectivo (C996)	576	

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION
(Parágrafo I, art. 76, Ley N° 2492)

Firma del sujeto pasivo o tercero responsable: _____
Adscripción de firma: _____
C.I.: _____

REFERIDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA **D**

NUMERO DE ORDEN
N° 1000001



TALÓN PARA LA ENTIDAD FINANCIERA **B**

9. SANCIONES

DEBER FORMAL

Inscripción en el Régimen Tributario que le corresponde

Inscripción a la categoría que le corresponde

Presentación de DDJJ en la forma, plazos, lugares y condiciones en normas emitidas para el efecto

SANCION

Clausura hasta que regularice su inscripción y Multa de 2.500 UFV

Multa de 100 UFV

Multa de 50 UFV

GRACIAS